

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 4433

DR. GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000007

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de julio del 2007 que contiene el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ABRACOL S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA., con la solicitud para su calificación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.2007.577 y SC.IJ.DJCPT.07.141 de 29 de octubre y 1 de noviembre del 2007, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ABRACOL S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA, en los términos que constan en la protocolización referida.

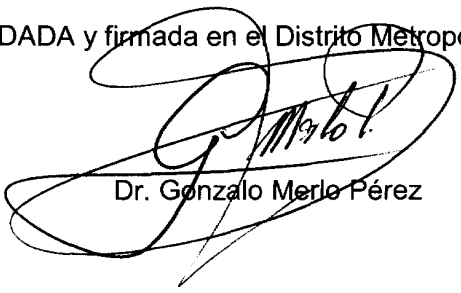
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a) Que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la protocolización de 20 de julio del 2007; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización, tome nota de estos documentos constantes al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ABRACOL S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA de 29 de enero del 2003; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

08 de Agosto del 2007


Dr. Gonzalo Merlo Pérez

PVF/mfc
Exp. 94156
T. 976

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3835
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 de DIC 2007 del

Raúl Gaybor Secaira

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

